

**REGULARIZA DESIGNACIÓN EN COMISIÓN DE
SERVICIO A DOÑA LILIAN TERESA CISTERNAS
ESPINOZA.**

DECRETO EXENTO N° 952 /2021.

RECOLETA, 11 JUN. 2021

VISTOS:

1.- El correo electrónico de fecha 07/06/2021 del Sr. Alcalde(S) de la Municipalidad de Tierra Amarilla, que solicita extender comisión de servicios de doña Lilian Cisternas Espinoza, desde el 18/05/2021 al 31/12/2021, ambas fechas inclusive.

2.- El Decreto Exento N° 1218 de fecha 29.09.2020 que Promulga Acuerdo N° 108 de fecha 22.09.2020 del Concejo Municipal de Recoleta, que aprobó suscripción del "Convenio de Asociatividad, Colaboración y Cooperación mutua entre la Municipalidad de Tierra Amarilla y la Municipalidad de Recoleta", a contar de la aprobación del Concejo.

3.- El Decreto Exento N° 1453 de fecha 16/11/2020 que Aprueba Convenio de Asociatividad, Colaboración y Cooperación Mutua suscrito con la Municipalidad de Tierra Amarilla, con plazo de vigencia de tres años a contar de la fecha de aprobación del Concejo Municipal.

4.- El Decreto Exento N° 707 de fecha 28/04/2021 que Regulariza Designación en Comisión de Servicio de doña Lilian Cisternas Espinoza, desde el 16/04/2021 al 17/05/2021, ambas fechas inclusive.

TENIENDO PRESENTE:

El párrafo 3° Art. 72 y siguientes de las destinaciones, comisiones de servicio y cometidos de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **REGULARIZA DESIGNACIÓN**, en comisión de servicios de doña **LILIAN TERESA CISTERNAS ESPINOZA**, cédula de identidad N° **Censurado por Ley 19628** Planta, Profesional, Grado 10° E.M.R., a la comuna de Tierra Amarilla para asesorar profesionalmente al Sr. Alcalde de dicha comuna.

2.- **EL PLAZO**, de la comisión será desde el 18 de Mayo de 2021 y el 31 de Diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

3.- **DÉJESE**, constancia que la presente comisión no requerirá de viatico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

Lo que transcribo conforme a su original.

AZD/PGC

Transcrito a :

- Control
- Sec. Municipal
- Of. De Partes
- Alcaldía
- Interesado



1061
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

